

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA (CONSULTORÍA PERSONA NATURAL)**

### **MAPA FUNCIONAL DEL SECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

#### **1. ANTECEDENTES**

La Cooperación Alemana a través del Programa para el Desarrollo Urbano Sostenible (PROURBANO/GIZ), busca mejorar las condiciones marco personales, institucionales y de planificación para un desarrollo urbano sostenible y amigable con el clima en Bolivia. Con base en este objetivo, se ha planteado cuatro componentes de trabajo que puedan abordar las mejoras de los procesos e instrumentos para la planificación urbana, se fortalezca las capacidades institucionales para la gestión integral de residuos, y se introduzca modelos de economía circular en empresas y organizaciones.

Con un enfoque transversal en los tres sectores, se ha definido que el Componente 4 “Competencias Laborales” fortalezca las capacidades de instituciones educativas en el ámbito de planificación urbana, gestión integral de residuos y economía circular creando ofertas de formación técnica con enfoque dual y procesos de capacitación que respondan a la demanda y permitan la cualificación del desempeño laboral de las y los trabajadoras\*es.

En el marco de trabajo del Componente 4, se tiene previsto la elaboración de un diagnóstico sectorial que clarifique en un esquema las funciones que se desempeñan en el sector de Gestión Integral de Residuos, y, con esta base, identificar las competencias laborales clave junto con las demandas de formación y capacitación que existan en el sector. Adicionalmente se ha previsto la elaboración de un mapa de procesos que caracterice la estructura organizativa del sector.

#### **2. OBJETIVO GENERAL**

Caracterizar el sector de residuos a través de talleres participativos a realizarse en las ciudades de La Paz y Santa Cruz de la Sierra.

#### **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos específicos de la consultoría son:

- Contar con un mapa funcional de la gestión integral de residuos.
- Determinar los macroprocesos y procesos de la gestión integral de residuos.
- Diagnosticar las necesidades de capacitación, formación y certificación en el sector de residuos.

#### **4. ACTIVIDADES O TAREAS ESPECÍFICAS A DESARROLLAR.**

Para alcanzar los objetivos de la consultoría se plantea las siguientes actividades:

1. Elaboración y presentación del plan de trabajo.
2. Desarrollo del análisis funcional del sector.
  - a. Convocar a los expertos sectoriales de La Paz, El Alto para talleres por área de intervención.
  - b. Desarrollar 5 talleres de 1 día cada uno, 1 por área de intervención en La Paz.
  - c. Convocar a los expertos sectoriales de Santa Cruz para talleres por área de intervención.
  - d. Desarrollar 5 talleres de 1 día cada uno, 1 por área de intervención en Santa Cruz.

- e. Integrar los resultados de los talleres en un sólo mapa funcional que represente las funciones clave del sector a nivel nacional.
  - f. Convocar a los especialistas del sector de residuos sólidos de La Paz, El Alto y Santa Cruz para un taller de validación del mapa funcional integrado.
  - g. Validar el mapa funcional integrado del sector con especialistas en un taller Socializar el mapa funcional integrado e identificar las funciones críticas con los especialistas y los expertos de La Paz, El Alto y Santa Cruz en un taller de 1 día.
3. Establecimiento de las necesidades de formación y capacitación en relación con las funciones críticas identificadas.
  4. Determinación de los Macroprocesos y Procesos del sector.
    - a. Convocar a especialistas sectoriales a nivel nacional a un taller de 2 días en La Paz.
    - b. Desarrollar el diagrama de Macroprocesos y Procesos.

***Los costos inherentes a los eventos/talleres (materiales, refrigerios, salones y otros), serán asumidos por el Proyecto, por lo que el oferente no debe presupuestar ningún ítem al respecto.***

## **5. METODOLOGÍA**

La metodología a ser utilizada para la realización de la presente consultoría se basa en el trabajo participativo de actores principales en la gestión integral de residuos. Este trabajo se realizará en eventos/talleres donde los expertos (quienes realizan las actividades) y especialistas (quienes conocen muy bien los procesos) se reúnen junto a él/la consultor/a metodólogo/a para construir el mapa funcional y determinar los macroprocesos y procesos de la gestión integral de residuos.

## **6. PRODUCTOS/INFORMES**

<b>N°</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>FECHAS DE PRESENTACIÓN</b>
1.	Informe de la realización de los talleres en La Paz y Santa Cruz para el mapa funcional.	06/12/2024
2.	Mapa funcional validado por el sector	31/01/2025
3.	Informe final con el diagrama de macroprocesos y procesos.	28/02/2025

Los productos e informes de la consultoría deberán ser entregados por el/la Consultor/a y dirigidos a Responsable Componente 4: Competencias Laborales, Programa ProUrbano.

## **7. FORMATO PARA ENTREGA**

Todo producto o resultado de la consultoría debe presentarse en formato libre definido por el consultor/a según la metodología establecida.

## **8. COORDINACIÓN TÉCNICA**

La consultoría deberá ser realizado en coordinación con el responsable del componente 4: Competencias Transversales y la Asesora Técnica de Formación Dual.

## **9. LUGAR DE TRABAJO**

La base de trabajo es en la ciudad de La Paz

## **10. VIAJES OFICIALES**

Se requieren 2 viajes a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. Se espera un total de 3 noches de alojamiento y 5 días de viático en el marco de los dos viajes. El/la consultor/a deberá incluir y detallar en la oferta económica los costos de viajes.

En caso de que el oferente resida en la ciudad de Santa Cruz no corresponde que se presupueste gastos de viaje al mismo lugar.

## **11. TIEMPO DE CONTRATACIÓN**

La consultoría se realizará en 66 días, entre el 24/10/2024 y el 28/02/2025

Octubre/24	6	días
Noviembre/24	19	días
Diciembre/24	5	días
Enero/25	17	días
Febrero/25	19	días

## **12. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO**

El/la Consultor(a) debe contar con el siguiente perfil

### **Formación y experiencia (35%)**

#### **Formación: (5%)**

- ✓ Ingenierías o ciencias económicas (obligatorio)
- ✓ Diplomado en Educación superior (obligatorio)

#### **Experiencia profesional general (10%):**

- ✓ 10 años comprobada de trabajo.

#### **Experiencia específica: (20%)**

- ✓ 5 años de trabajo en las temáticas de (5%)
  - Docencia.
  - Elaboración de diseños curriculares.
- ✓ Trabajo con Entidades educativas a nivel nacional y/o local.
- ✓ Elaboración de mapa funcional para un sector (indispensable) (10%)
- ✓ Se valorará conocimiento del sector de gestión integral de residuos. (5%)

### **Propuesta técnica (35%)**

El/la proponente deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya un cronograma, la metodología a utilizar y otros elementos que considere necesarios. La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

### **Propuesta económica (30%)**

El/la proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

Se abrirá las propuestas económicas, únicamente de los/las proponentes que obtengan un mínimo de 50/70 en la evaluación del (Formación, experiencia y propuesta técnica).

### **13. FORMA DE PAGO**

<b>N° de pago</b>	<b>Producto o informe a entregar</b>	<b>Fechas</b>	<b>Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos)</b>
1	Informe de la realización de los talleres en La Paz y Santa Cruz para el mapa funcional.	06/12/2024	30 días
2	Informe final con el diagrama de macroprocesos y procesos.	28/02/2025	36 días

### **14. FACTURACIÓN**

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001

### **15. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes. El uso de los mismos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

### **16. CONFIDENCIALIDAD**

EL Consultor deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

**Nota.-** Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N°. 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”. Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, **los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).**